



Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Malambo
Secretaría de Hacienda



Malambo, Julio 05 del 2019

Señor (es):

JOSE GABRIEL MONTERO ZARACHE- LYDIA ESTHER MONTERO DE BARCELO- EDUARDO JOSE MONTERO ZARACHE – MARIA TERESA MONTERO DE BARROS.

CONTRIBUYENTE PROPIETARIO-POSEEDOR- Y/O HEREDERO INDETERMINADOS

LA ESPERANZA LT 1 (RURAL)

MALAMBO - ATLANTICO

Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL – AUTO DE CORRECCION MANDAMIENTO DE PÁGO No 07 -2017

REFERENCIA CATASTRAL: 000100000448000

DIRECCION DEL PREDIO: LA ESPERANZA LT 1.

Para efectos de realizar la notificación personal del contenido del MANDAMIENTO DE PÁGO No 07 -2017 Y DEL AUTO DE CORRECCION DE FECHA 02/07/2019, según lo establecido en el Artículo 826, 565, 566, 566-1, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el Artículo 308 del Acuerdo 025 de 2017 del Estatuto Tributario Municipal, a favor del Municipio de Malambo Atlántico. Respetuosamente le solicito se presente a este despacho ubicado en la Carrera 16 No 10 - 24 Esquina, Barrio centro, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 4:00 PM dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de introducción del correo de esta comunicación. Para el trámite de la notificación deberá presentar esta citación y tener en cuenta lo siguiente:

1. Si actúa en nombre propio deberá aportar copia de su documento de identidad y original de certificado de tradición del inmueble con una vigencia no superior a un (1) mes de la fecha de expedición.
2. Si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica debe aportar copia de su documento de identificación, original del certificado de tradición del inmueble con una vigencia no superior a un (1) mes de la fecha de expedición, original de certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con una vigencia no superior a un (1) mes de la fecha de expedición.
3. Si actúa como apoderado especial de una persona natural, deberá aportar su documento de identidad, tarjeta profesional de Abogado, original de certificado de tradición del inmueble con una vigencia no superior a un (1) mes de la fecha de expedición y el original del respectivo poder debidamente otorgado que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, a menos que tenga personería reconocida. Si actúa como apoderado de una persona jurídica, además de los documentos señalados en este numeral, debe aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a un (1) mes de la fecha de expedición.
4. Si actúa como apoderado general de una persona natural, debe aportar copia de documento de identificación, original de certificado de tradición del inmueble con una vigencia no superior a un (1) mes de la fecha de expedición y el respectivo poder general elevado a escritura pública con el correspondiente certificado de vigencia del mismo.
5. De conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la ley 1437 de 2011, Podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre mediante escrito debidamente autenticado que requerirá presentación personal. Además deberá presentar, copia del documento de identidad de quien autoriza y el autorizado, original del certificado de tradición del inmueble con una vigencia no superior a un (1) mes de la fecha de expedición.

Vencido el término establecido en el párrafo primero de esta citación, se dará aplicación al artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y se notificará por correo mediante la entrega de una copia del acto correspondiente.

Cordialmente.



DAIRO PATERNINA ALTAMAR

SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Reviso Sofía Mejía

RECIBIO _____

FECHA _____

CALIDAD _____

TELS _____

Calle 11 carrera 17 esquina Centro de Malambo
Pbx: 3761600-3760421 Ext.204-205 FAX: 3827405 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

Para Seguir Avanzando!